

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **13344**

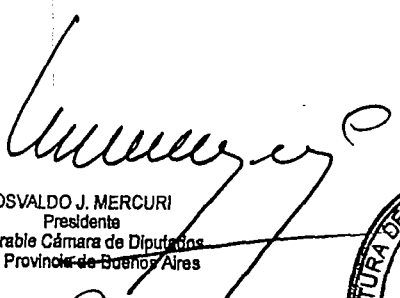
Art. 1º..- Institúyese en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, el Certamen Literario Anual Bonaerense "Homenaje a Evita", que será organizado por la Comisión Bicameral de Igualdad de Derechos, Oportunidades y Trato hacia las Mujeres.

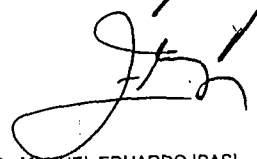
Art. 2º.- Incorpórase el inciso 6) al artículo 2º de la Ley 12539, de acuerdo al siguiente texto:

"Inciso 6); Organizar el Certamen Literario Anual Bonaerense "Homenaje a Evita", de acuerdo a las bases y condiciones que establezca".

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

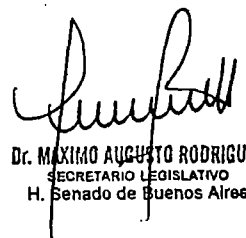
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de abril de dos mil cinco.


OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.




Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires